

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco AV Villas S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00186 de 2018

Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Demandado: MANUEL FELIPE TORRES ORTIZ

Fecha Auto: 23 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial se incorporan a esta foliatura, las respuestas de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., arribadas el 21 de febrero de 2023, informando que el demandado *No posee vínculo con la entidad*, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **24 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb209d9ed0e138653c1bf3d6d0050fd7494d225d5d6f4cb9398390a1256b28ae**

Documento generado en 23/03/2023 04:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>